



DECRETO 16/2021, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Velilla de Cinca para la adopción de la bandera.

El Ayuntamiento de Velilla de Cinca (Huesca), inició expediente para la adopción de su bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 14 de diciembre de 2020.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de febrero de 2021,

DISPONGO:

Artículo único.— *Se autoriza al Ayuntamiento de Velilla de Cinca para adoptar su bandera, que quedará organizada de la forma siguiente:*

Bandera. “Paño de color azul eléctrico, de proporciones 2/3 (es decir, un tercio más larga que ancha), con un templo romano amarillo, cargado de cadena gris, con una altura de 2/3 de la total del paño y colocado a 1/3 del asta”.

Zaragoza, 10 de febrero de 2021.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

